Contrato Nº 06/2023

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en av. Bernardino Caballero y Rogelio B., República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. Roberto González Vaesken** con Cédula de Identidad N° **714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ***VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.***, domiciliada en **AVDA. PASTORA CESPEDES Nº 475 SAN LORENZO**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR,** con Cédula de Identidad N° **2.484.456**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424.622

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO **Nº 02/2023 ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES**, convocado por la Gobernación del Alto Paraná La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 0800/2023**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
12	51191905-049	Calcio+Vitamina D3 comprimido (Carbonato de cálcio + Vit D3 Comp.)	Unidad	BLISTER	No	20.000	CALCIDAL D3	NACIONAL	760	15.200.000
24	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	BLISTER	No	10.000	KITADOL FORTE	NACIONAL	298	2.980.000
26	51142123-002	Ketorolaco - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	15.000	DOLOSTOP	NACIONAL	435	6.525.000
38	51101542-002	Ciprofloxacina comprimida	Unidad	BLISTER	No	2.000	LUKADIN 500	NACIONAL	2.800	5.600.000
69	51121709-001	Carvedilol comprimido	Unidad	BLISTER	No	5.000	CARDICAP 12,5	NACIONAL	980	4.900.000
										35.205.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 35.205.000 (guaraníes, treinta y cinco millones, doscientos cinco mil. -)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. Gonzalez Vesztian
Gobernador del Alto Paraná

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Jorge Allende de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Alto Paraná.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vasallos
Gobernador de Alto Paraná

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 26 día del mes de abril del año 2023

Firmado por la Gobernación del Alto Paraná.

PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ VAESKEN
C.I. Nº 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por ***VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E***

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Sr. LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR
C.I. Nº 2.484.456
APODERADO